



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 820-2013-A/MDP

Pangoa, 24 de Setiembre del 2013

VISTO; el Oficio Mult. N° 047/2013-CEBA-SMP, exp. 6419; presentado por la Directora del CEBA San Martín, que solicita apoyo económico para solventar pasajes a la ciudad de Lima para realizar gestión del programa DIALFA en el distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales de construcción hasta por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n.

Que, mediante Oficio Mult. N° 047/2013-CEBA-SMP, exp. 6419; presentado por la Directora del CEBA San Martín, solicita apoyo económico para solventar pasajes a la ciudad de Lima para realizar gestión del programa DIALFA en el distrito de Pangoa, y a través la Sub Gerencia de Presupuesto emite la certificación presupuestal, con cargo a la metas 034, rubro 07, especifica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para Subvencionar Económicamente por el monto de S/. 200.00 nuevos soles, para solventar pasajes a la ciudad de Lima para realizar gestión del programa DIALFA en el distrito de Pangoa; peticionado por la Directora del CEBA Sra. SONIA RUTH CARHUALLANQUI TOPALAYA; dicho apoyo será con cargo a la meta 0034, rubro 07, esp. 2321199.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 478-2013-A/MDP de fecha 18/06/2013.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 478-2013-A/MDP

Pangoa, 18 de Junio del 2013

VISTO; el Oficio Mult. N°047/2013-CEBA-SM/P, exp. 6419, presentado por la Directora del CEBA San Martín, que solicita apoyo económico para solventar pasajes a la ciudad de Lima, para realizar gestión del programa DIALFA en el distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales de construcción hasta por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n.

Que, mediante Oficio Mult. N°047/2013-CEBA-SM/P, exp. 6419, presentado por la Directora del CEBA San Martín, solicita apoyo económico para solventar pasajes a la ciudad de Lima, para realizar gestión del programa DIALFA en el distrito de Pangoa; y a través la Sub Gerencia de Presupuesto emite la certificación presupuestal, con cargo a la metas 034, rubro 07, especifica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

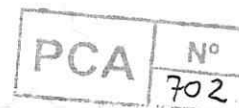
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para Subvencionar Económicamente por el monto de S/. 200.00 nuevos soles, para solventar pasajes a la ciudad de Lima, para realizar gestión del programa DIALFA en el distrito de Pangoa; peticionado por la Directora del CEBA Sonia Carhuallanqui Topalaya.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el apoyo con cargo a la meta 0034, rubro 07, esp. 2321199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Miguel A. Egoañil Martínez
ALCALDE

"AÑO DE LA INVERSION NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Pangoa, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

Oficio Mult. No. 047/2013-CEBA-SM/P

12 JUN 2013

SEÑOR: Miguel Ángel EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXP N° 6419 FOLIO 04

REF: Convenio

HORA 3:13 FIRMA P

ASUNTO : APOYO ECONOMICO PARA PASAJES DE COMISION A LA CIUDAD DE LIMA

De nuestra consideración:

A través del presente, reciba Ud. el saludo cordial a nombre del CEBA San Martín, augurándole éxitos en su denodada gestión. En seguida para expresarle nuestra preocupación respecto a la situación del funcionamiento de las labores de DIALFA Pangoa 2013, habiéndose presentado un inconveniente que pone en riesgo el cumplimiento de la meta, el de culminar con el funcionamiento de los 147 círculos de aprendizaje en el periférico de nuestro distrito de Pangoa. El hecho se suscita a raíz de que en el proceso de matrícula, solo el 39 % de los 2008 estudiantes han ingresado al SICA (Sistema de Información de Círculos de Aprendizaje), quedando no registrados el 61% que equivale a 1096 estudiantes, los que perderían la oportunidad de seguir sus estudios.

Es a tal razón que a nivel de la coordinación Pangoa, hemos decidido viajar una comisión que nos permita dialogar con el Director de DIALFA en la ciudad de Lima a fin de buscar una solución a la problemática presentada. Por lo que solicitamos a usted Señor Alcalde nos facilite con el APOYO ECONOMICO PARA LOS PASAJES, para las siguientes personas entre las cuales se incluya un representante de la Municipalidad (sugerimos al Señor Regidor Luis PICHUCA QUINTIMARI por ser conocedor del tema):

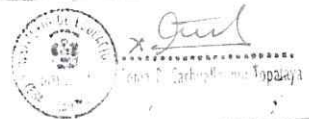
- Sonia R. CARHUALLANQUI TOPALAYA (Directora del CEBA) ✓
- Constantina J. PERALES GERONIMO (Coordinadora Periférico distrital)

Seguro de contar con su cooperación, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA REGIONAL
13 JUN 2013
CEBA 3:45 FOLIO 04
EXP 6419 FIRMA P

REG. SIAF No 001913
C ☒ D ☒ G ☐



PROVEIDO

PASE A: Se p. pto.

PARA: Evaluación

PROVEIDO

PASE A: Gerencia Municipal

PARA: su evaluación

OFICIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº N° 005548

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

05 JUL 2013

EXP N° 7133 FOLIO 03
HORA 10:23 FIRMA

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Carhuallanguí Topalaya, Sonia Ruth		20033807
DOMICILIO LEGAL	Razón Social		RUC
	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que; Que habiendo un error involuntario en la Emisión del cheque con respecto a mi Segundo nombre que debe registrarse completo y no solo la inicial
Por lo expuesto
Solicito que se corrija los nombres correctos en el cheque que fue emitido el 20-06-2013. N° 74694753

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- 1.- Cheque original
- 2.- Copia D.N.I.
- 3.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FECHA:

Topalaya
Carhuallanguí y/o girar cheque
Carhuallanguí de acuerdo según el
DNI.

09-07-13



NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 28060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.